

DECRETO N° **1243**
TEMUCO, **06 JUL. 2020**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : TANNIA ROMINA PALMA SOLDADO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. • Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. • Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cefam por alguna patología que les impide desplazarse. • Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. 			
Monto Total	\$ 488.054.-		
Período desde	17.06.2020	Hasta	30.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	Fondo de Emergencia Contingencia COVID-19 CEFAM Pueblo Nuevo	
Centro de Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de de **\$488.054.-** (cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / RSG / VSG / MRS / arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





Reg 4084/30.06.20